

FECHA: 04/02/2016

EXPEDIENTE N°: 8763/2015

ID TÍTULO: 2503332

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Musicología por la Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Música y Artes Escénicas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda ampliar la información sobre los adecuados referentes nacionales e internacionales y explicitar en qué medida han orientado la formulación del título propuesto.

Los procedimientos de consulta internos son suficientes, aunque mejorables. Sólo se han mantenido reuniones de trabajo con el Gabinete Técnico para la Acreditación y Convergencia Europea. No se especifica la composición del equipo de trabajo encargado de la redacción de la Memoria de Verificación. No consta que haya habido reuniones con representantes de alumnos, PDI o PAS implicado. Se recomienda ampliar esta información e

indicar en qué medida estas consultas han influido en la elaboración de la propuesta.

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda reenumerar las competencias generales puesto que se han eliminado algunas.

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda incluir el nivel B1 de inglés, que figura como perfil de ingreso recomendado, como criterio de admisión o bien explicitar en el apartado de observaciones de la ficha correspondiente a la materia Idioma Moderno que el nivel de partida es el B1. Si el alumno accede al grado sin conocimientos de inglés, debe tenerse en cuenta que resultaría muy difícil la adquisición del nivel B2 de dicha lengua que figura, por ejemplo, en la competencia CG1 (Alcanzar la competencia comunicativa en lengua inglesa (nivel B2), incluido el vocabulario propio de la musicología), teniendo en cuenta además que los estudiantes solo disponen de 9 créditos de Idioma Moderno para la adquisición de dicho nivel. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar las actividades formativas teniendo en cuenta que su formulación ha de realizarse desde la perspectiva del estudiante (la del docente correspondería a las metodologías docentes). Se recomienda diferenciarlas, además, con claridad de las metodologías docentes y de los instrumentos de evaluación. En este sentido, AF1 es más bien una metodología docente, AF8 (sin más precisión) es un instrumento de evaluación. En AF2 (Seminarios) debería indicarse la modalidad virtual. Por otra parte, AF2 ha de definirse como Webinar (o Webminar, según la terminología empleada en la Memoria, que es correcta, pero menos frecuente).

En los contenidos del TFG, se recomienda sustituir Proyecto fin de grado por Trabajo Fin de Grado.

### **CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS**

Los indicadores aportados se basan en estudios poco relacionados con el Título propuesto (titulaciones de Arquitectura e Ingeniería Técnica en Diseño Industrial) y con modalidades de impartición presenciales. Se recomienda revisarlos y justificarlos adecuadamente.

Madrid, a 04/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo